



Factura: 001-002-000058660

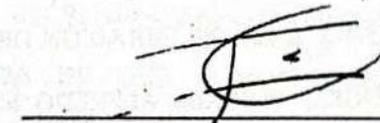


20181701028P04557

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701028P04557						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTOYA FLORES ALFREDO ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718222159	PERUANA	CEDENTE	
Natural	ECHEVERRIA MARIA ISABEL PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718222134	PERUANA	CEDENTE	
OTORGADO A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANRIQUE MONTOYA CAROLINA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	116673614	PERUANA	CESIONARIO (A)	RICARDO GRIMALDO MORALES AGUERO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7652.29						


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

2018	17	01	28	P	04557
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES Y MARÍA

ISABEL PATRICIA ECHEVERRÍA

**A FAVOR DE: RICARDO GRIMALDO MORALES AGÜERO, EN SU CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORITA CAROLINA MANRIQUE MONTOYA**

SOLERA

CUANTÍA: USD \$ 7.652,29

DI: 2 COPIAS

+ 1

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES, SEÑORES ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES Y MARIA ISABEL PATRICIA ECHEVERRIA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ASÍ COMO POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA ENTRE SÍ; Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR RICARDO GRIMALDO MORALES AGUERO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORITA CAROLINA MANRIQUE MONTOYA, SOLTERA, DE NACIONALIDAD PERUANA.,

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



CONFORME SE DESPRENDE DEL PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD PERUANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS, LOS DOS PRIMEROS, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR ALFREDO ESTURADO MONTOYA FLORES, EN LA CALLE COLINAS CIENTO CATORCE (114) Y CERROS, LOMAS DE URDESA, GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE UNO OCHO DOS DOS DOS UNO CINCO NUEVE (1718222159), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE NUEVE SIETE TRES NUEVE TRES CERO TRES (0999739303), CORREO ELECTRÓNICO ALFREDO.MONTOYA@GMAIL.COM.; LA SEÑORA MARIA ISABEL ECHEVERRIA; EN LA CALLE COLINAS CIENTO CATORCE (114) Y CERROS, LOMAS DE URDESA, GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE UNO OCHO DOS DOS DOS UNO TRES CUATRO (1718222134), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE NUEVE SIETE TRES NUEVE TRES CERO TRES (0999739303), CORREO ELECTRÓNICO ALFREDO.MONTOYA@GMAIL.COM.; Y, EL SEÑOR RICARDO GRIMALDO MORALES AGÜERO, EN LA AVENIDA GENERAL BELGRANO NUMERO DOS OCHO UNO TRES (2813), LOCALIDAD DE DON TORCUATO, PARTIDO TIGRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, CON PASAPORTE NÚMERO DOS UNO SEIS CERO SIETE CERO DOS CINCO NUEVE (216070259), CON NÚMERO MÓVIL CINCO CUATRO NUEVE UNO UNOT RES SEIS TRES SEIS CINCO CUATRO CUATRO CUATRO (5491136365444), CORREO ELECTRÓNICO RMORALES@AR-LEXUS.COM; HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES, SEÑORES ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES Y MARÍA ISABEL PATRICIA ECHEVERRIA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ASÍ COMO POR LOS QUE LES CORRESPONDE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA ENTRE SÍ, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE LOS "CEDENTES"; Y POR OTRA, EL SEÑOR RICARDO GRIMALDO MORALES AGÜERO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORITA CAROLINA MANRIQUE MONTOYA, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE "CESIONARIA".- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD PERUANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS, LOS DOS PRIMEROS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, Y EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, TAMBIÉN DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, EL RESTANTE; HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA EDITORA MÉDICO-CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CÍA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; B) LA COMPAÑÍA EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. AUMENTÓ SU CAPITAL, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL POR ÚLTIMA VEZ, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO; C) SON SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA LOS

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



SEÑORES: FERNANDO ALBERTO MANRIQUE MORALES, CON CIENTO NOventa y OCHO MIL OCHOCIENTAS (106.800) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA; Y, ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES, CON DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (2.400) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA; C) EL CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 109.200,00), DIVIDIDO EN CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA.- D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, AUTORIZÓ LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:_____

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD \$	NÚMERO DE PARTICIPA CIONES
ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES	CAROLINA MANRIQUE MONTOYA	\$ 2.400,00	2.400
TOTAL:		\$ 2.400,00	2.400

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE, SEÑORA MARÍA ISABEL PATRICIA ECHEVERRIA, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SEÑORITA CAROLINA MANRIQUE MONTOYA, LA TOTALIDAD O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EDITORA MEDICO-CIENTÍFICA ANDES EDIMECIENCIA LTDA., ESTO ES, DOS MIL CUATROCIENTAS (2400) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2400,00).- ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS QUE COMO SOCIO LE CORRESPONDEN AL CEDENTE, SEÑOR ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES, SIN NINGUNA RESERVA, INCLUSIVE SIN LIMITAR A, UTILIDADES

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

NO REPARTIDAS Y APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES.- POR LO TANTO, EL SEÑOR ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES DEJA DE SER SOCIO DE LA COMPAÑIA EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA, LTDA.; Y, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE ESTA COMPAÑIA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

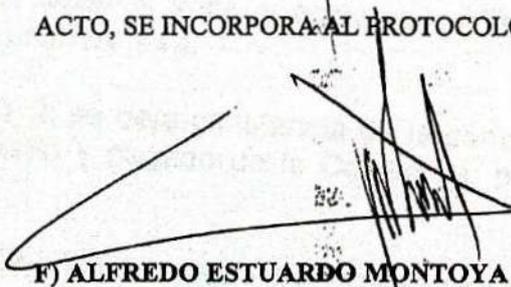
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE
FERNANDO ALBERTO MANRIQUE MORALES	USD \$ 106.800,00	106.800	97,80 %
CAROLINA MANRIQUE MONTOYA	USD \$ 2.400,00	2.400	2,20 %
TOTAL:	USD \$ 109.200,00	109.200	100%

SE ACLARA QUE LA INVERSIÓN QUE REALIZA LA SEÑORITA CAROLINA MANRIQUE MONTOYA ES SUBREGIONAL ANDINA. CUARTA: **PRECIO.-** EL JUSTO PRECIO QUE LAS PARTES ACUERDAN POR ESTA TRANSFERENCIA ES EL VALOR PATRIMONIAL DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ESTO ES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (USD \$ 7.652,29), QUE HAN SIDO PAGADOS EN SU TOTALIDAD POR LA CESIONARIA AL CEDENTE, A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y CONFORMIDAD, EN MONEDA DE CURSO LEGAL, QUIEN RENUNCIA A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR AL RESPECTO.- SE EMITIRÁ UN NUEVO CERTIFICADO DE APORTACIÓN A FAVOR DE LA CESIONARIA, DE ACUERDO A SUS PARTICIPACIONES Y SE ANULARÁN EL O LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DEL CEDENTE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN ESTE INSTRUMENTO.- EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑIA EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.. DEBERÁ REGISTRARSE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- QUINTA: **DECLARACIÓN.-** EL CEDENTE DECLARA QUE NO EXISTEN GRAVÁMENES NI LIMITACIONES AL DOMINIO DE NINGUNA NATURALEZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO A ESTA FECHA.- SEXTA:

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

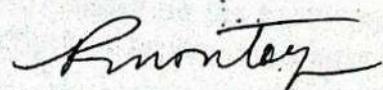


AUTORIZACIÓN.- LA CESIONARIA QUEDA AUTORIZADA PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, SIENTE RAZÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECENCIA. LTDA.; ASÍ COMO PARA QUE OBTENGA DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, QUE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ESCRITURA.- **SEPTIMA: GASTOS.-** LOS GASTOS QUE SE REALICEN PARA ESTA ESCRITURA Y SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CUENTA DE LA CESIONARIA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE AGREGAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y, QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARIA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, CON MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN CIEN (17-2000-100). PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, SE RATIFICA EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.


F) ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES

C.I. NO. 1718222159

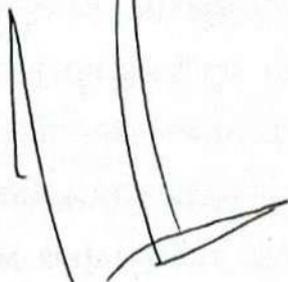



F) MARIA ISABEL PATRICIA ECHEVERRIA

C.I. NO. 1718222134



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



F) RICARDO GRIMALDO MORALES AGUERO

PASP. NO. 216070259

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDITORA MEDICO-CIENTÍFICA ANDÉS
EDIMECIEN CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito D.M., a 9 de agosto de 2018, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble situado en la calle General Aguirre No. OE 1-52 y Avenida Diez de Agosto de esta ciudad de Quito; siendo las 15h15, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor Fernando Alberto Manrique Morales, de nacionalidad peruana, en representación de ciento cinco mil setecientos ocho (106.800) participaciones de USD \$ 1,00 (Un de dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes al 97,80% del capital social y correspondientes a ciento seis mil ochocientos votos, debidamente representado por la señora María del Carmen Cevallos Vaca, quien exhibe carta poder.
- El señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, de nacionalidad peruana, en representación de dos mil cuatrocientos (2.400) participaciones de USD \$ 1,00 (Un de dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes al 2,20% del capital social y correspondientes a dos mil cuatrocientos votos, debidamente representado por la señora María del Carmen Cevallos Vaca, quien exhibe carta poder.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo señalado en el Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 del mismo cuerpo legal, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por decisión de los presentes, preside la Junta como Presidente Ad-Hoc, la señora María del Carmen Cevallos Vaca, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Daniel Alfredo Coronel Vergara.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación la Presidente ad-hoc expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones del socio Alfredo Estuardo Montoya Flores a la señorita Carolina Manrique Montoya.
2. Nombramiento de Presidente

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con conocer lo propuesto por la Presidente ad-hoc, razón por la cual la celebración de la presente

Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

La Presidente ad-hoc declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad de las participaciones del socio Alfredo Estuardo Montoya Flores a la señorita Carolina Manrique Montoya:

Toma la palabra la señora María del Carmen Cevallos Vaca, quien expresa que es voluntad de su mandante, señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones como socio, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones y utilidades no repartidas, a favor de la señorita Carolina Manrique Montoya; esto es, dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, a favor de la señorita Carolina Manrique Montoya.

Una vez realizada la referida cesión de participaciones, el capital social de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Fernando Alberto Manrique Morales	USD \$ 106.800,00	106.800	97,80 %
Carolina Manrique Montoya	USD \$ 2.400,00	2.400	2,20 %
Total:	USD \$ 109.200,00	109.200	100%

2. Nombramiento de Presidente:

La Presidente ad-hoc manifiesta a los presentes la necesidad de nombrar un Presidente de la Compañía, por cuanto el nombramiento anterior del señor Fernando Alberto Manrique Morales ha caducado, encontrándose actualmente en funciones prorrogadas. A continuación, el Gerente General de la Compañía sugiere reelegir al señor Fernando Alberto Manrique Morales como Presidente de EDITORA MEDICO-CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazado.

La Junta resuelve por unanimidad, nombrar al señor Fernando Alberto Manrique Morales como Presidente de EDITORA MEDICO-CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazado.

CERTIFICACIÓN

Daniel Ufredo Coronel Vergara, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 9 de agosto de 2018, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle General Aguirre y Av. 10 de Agosto, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- Trescientas dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 2.400,00 (Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), del socio Alfredo Esturado Montoya Flores, a favor de la señorita Carolina Manrique Montoya.

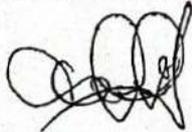
Luego de la cesión efectuada, el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, deja de ser socio de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Fernando Alberto Manrique Morales	USD \$ 106.800,00	106.800	97,80 %
Carolina Manrique Montoya	USD \$ 2.400,00	2.400	2,20 %
TOTAL:	USD \$ 109.200,00	109.200	100%

Es todo lo que puedo certificar.

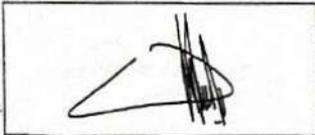
Muy atentamente,



Daniel Ufredo Coronel Vergara
Gerente General
EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES
EDIMECIEN CIA. LTDA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718222159

Nombres del ciudadano: MONTOYA FLORES ALFREDO ESTUARDO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ECHEVERRIA MARIA ISABEL PATRICIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTOYA MIGUEL ESTUARDO

Nombres de la madre: FLORES PINEDO YOLANDA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-159-20746



183-159-20746

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 171822215-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 MONTOYA FLORES
 ALFREDO ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 Loja

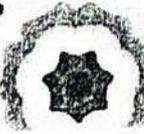
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-08

NACIONALIDAD PERUANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ISABEL PATRICIA
 ECHEVERRIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INVERSIONISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MONTOYA MIGUEL ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FLORES PINEDO YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYACUL
 2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-01

201912122

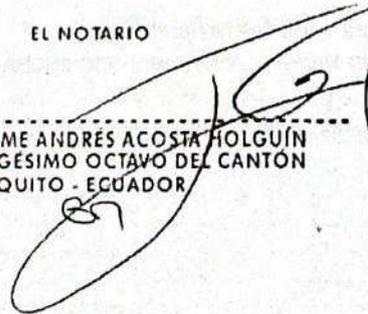



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOLIO(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 21 DE Septiembre DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718222134

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA MARIA ISABEL PATRICIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: No Registra

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTOYA ALFREDO ESTUARDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ECHEVERRIA V MAX

Nombres de la madre: No Registra

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-159-20757



180-159-20757

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD
*EXT
Nº 171822213-4

APellidos y Nombres
ECHEVERRIA
MARIA ISABEL PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Peru
Lima

FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-30
NACIONALIDAD PERUANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ALFREDO ESTUARDO
MONTOYA





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION DEPENDIENTE
V2333V4222

APellidos y Nombres del Padre
ECHEVERRIA V MAX

APellidos y Nombres de la Madre
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2010-06-16

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-16






RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOJAS(S) ÚTILES PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA-HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN NOTARIA



PODER ESPECIAL

Yo, Carolina Manrique Montoya, con D.N.I. Nro. 45946668 y Pasaporte Nro. 116673614, de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Lima, República del Perú, en Calle Víctor Maúrtua Nro. 456 - Dpto. 06, Distrito de San Isidro, por mis propios y personales derechos, en adelante, el "MANDANTE" en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, nombro al señor Ricardo Grimaldo Morales Aguero, de nacionalidad peruana, mayor de edad, portador del pasaporte Peruano No. 216070259, como Apoderado Especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a quien en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDATARIO", para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos, exclusivamente en la República del Ecuador: Adquirir a favor de la MANDANTE participaciones en la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., para lo cual podrá suscribir cualquier documento, así como hacer los trámites correspondientes ante los notarios y registrador mercantil competentes, o cualesquier otra autoridad que fuere menester para el perfeccionamiento y legalización de los encargos conferidos mediante este mandato; pudiendo inclusive recibir y aceptar los títulos de participación y suscribir el talonario respectivo a nombre de la MANDANTE.- En especial, el MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna persona natural o jurídica en la República del Ecuador podrá alegar falta o insuficiencia de poder al respecto.- El MANDATARIO no podrá delegar el presente poder.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la fecha de notificación al MANDATARIO.-

Carolina Manrique Montoya

Carolina Manrique Montoya
DNI Nro. 45946668

CERTIFICACION DE FIRMAS - E.
El Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del presente documento
Ar. 106 D. Ley. 1048 del Notariado

Cesar R. Aliaga Caballero
Abogado-Notario de Lima
CERTIFICO: LA FIRMA DE: CAROLINA MANRIQUE MONTOYA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 45946668 SE LEGALIZA LA FIRMA SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO. ART. 106 D.LEG DEL NOTARIADO. LIMA, 15 DE AGOSTO DEL 2018.



CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO
Notario de Lima

D.V. 0691457

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA
 Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
 esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima
 Cesar Raymundo Alíngui Caballero
 Comprobante N° 231315 Fecha: 17 AGO 2018
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido



CERTIFICA
 Colegiado de Lima
 N° 231315



[Handwritten signature]

lo que
 la certifica
 en sí mismo
 a la moral o a las

José A. Urteaga Calderón
 Vocal



lo que
 la certifica
 en sí mismo
 a la moral o a las



APOSTILLE
 (Convention de la Hays du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú
 El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by JOSE A. URTEAGA CALDERON
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VOCAL
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 22/08/2018
 7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores
 8. bajo el número / N° MRE359316092650707751
 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MRECP 4064565



[Handwritten signature]

Martinez Ledesma Gladys Mercedes
 Dirección de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostille sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostille no certifica el contenido del documento.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EDITORA MÉDICO-CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CÍA. LTDA. OTORGADO POR: ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES Y MARÍA ISABEL PATRICIA ECHEVERRÍA. A FAVOR DE: RICARDO GRIMALDO MORALES AGÜERO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORITA CAROLINA MANRIQUE MONTOYA SOLERA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}





Factura: 002-002-000031348



20181701029001288

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029001288



Registro Mercantil del Canton Quito

MATRIZ	
FECHA:	9 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "EDITORIA MÉDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-1994
NUMERO DE PROTOCOLO:	F.041983

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTOYA FLORES ALFREDO ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718222159
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701028P04557

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029001288

MATRIZ	
FECHA:	9 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "EDITORIA MÉDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-1994
NUMERO DE PROTOCOLO:	F.041983

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTOYA FLORES ALFREDO ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718222159
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701028P04561

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconí Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "EDITORA MÉDICO-CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.", de fecha 30 de noviembre de 1994, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por: ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES Y MARIA ISABEL PATRICIA ECHEVERRIA, a favor de: CAROLINA MANRIQUE MONTOYA, de fecha 24 de septiembre de 2018, otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 09 de octubre de 2018.-

EL NOTARIO.-



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 75559



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	120835
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1098
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /24/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDITORA MEDICO - CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR. ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES TRANSFIERE 2400 PARTICIPACIONES DE DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LA CESIONARIA SRTA. CAROLINA MANRIQUE MONTOYA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 116 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE ENERO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171822215-9



CÉDULA DE
 IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTOYA FLORES
 ALFREDO ESTUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO

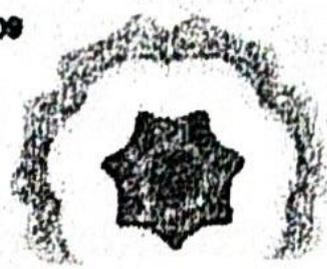
Perú
 Lima

FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-09

NACIONALIDAD PERUANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA ISABEL PATRICIA
 ECHEVERRIA



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INVERSIONISTA

811812122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MONTOYA MIGUEL ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FLORES PINEDO YOLANDA

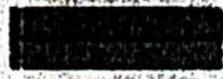
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-01



DIRECCIÓN GENERAL

PERÚ DEL ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE IDENTIDAD

*EXT

APELLIDOS Y NOMBRES

ECHEVERRIA

MARIA ISABEL PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO

Peru

Lima

FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-30

NACIONALIDAD PERUANA

SEXO F

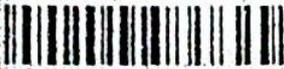
ESTADO CIVIL Casada

ALFREDO ESTUARDO

MONTOYA

No.

171822213-4



INSTRUCCION

SUPERIOR

PROFESION

DEPENDIENTE

V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ECHEVERRIA V MAX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2010-06-16

FECHA DE EXPIRACION

2020-06-16



000328907

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN NOTARIA



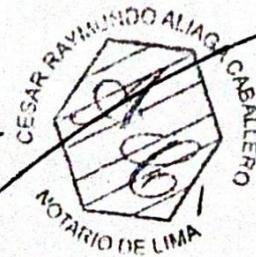
PODER ESPECIAL

Yo, Carolina Manrique Montoya, con D.N.I. Nro. 45946668 y Pasaporte Nro. 116673614, de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Lima, República del Perú, en Calle Víctor Maúrtua Nro. 456 - Dpto. 06, Distrito de San Isidro, por mis propios y personales derechos, en adelante, el "MANDANTE" en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, nombro al señor Ricardo Grimaldo Morales Agüero, de nacionalidad peruana, mayor de edad, portador del pasaporte Peruano No. 216070259, como Apoderado Especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a quien en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDATARIO", para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos, exclusivamente en la República del Ecuador: Adquirir a favor de la MANDANTE participaciones en la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., para lo cual podrá suscribir cualquier documento, así como hacer los trámites correspondientes ante los notarios y registrador mercantil competentes, o cualesquier otra autoridad que fuere menester para el perfeccionamiento y legalización de los encargos conferidos mediante este mandato; pudiendo inclusive recibir y aceptar los títulos de participación y suscribir el talonario respectivo a nombre de la MANDANTE.- En especial, el MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna persona natural o jurídica en la República del Ecuador podrá alegar falta o insuficiencia de poder al respecto.- El MANDATARIO no podrá delegar el presente poder.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la fecha de notificación al MANDATARIO.-

Carolina Manrique Montoya
Carolina Manrique Montoya
DNI Nro. 45946668

CERTIFICACION DE FIRMAS - E.
Indica en Assume responsabilidad sobre el contenido del presente documento
Art. 108 D. Ley. 1049 del Notariado

Cesar R. Aliaga Caballero
Abogado-Notario de Lima
CERTIFICO: LA FIRMA DE: CAROLINA MANRIQUE MONTOYA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 45946668 SE LEGALIZA LA FIRMA SIN ASSUMIR RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO. ART. 108 D.LEG DEL NOTARIADO. *****
LIMA, 16 DE AGOSTO DEL 2018. *****



CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO
Notario de Lima

DV. 067147

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA.
 Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
 esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima
 Cesar Raymundo Aliaga Caballero
 Comprobante N° 231315 Fecha: 17 AGO 2018
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido



CERTIFICA
 Colección de sellos
 N° 10801153



210
 lo que se
 la certifica
 en sí mismo u.
 a la moral o a las

José A. Urteaga Calderón
 Vocal



APOSTILLE
 (Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by JOSE A. URTEAGA CALDERON
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VOCAL
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 22/08/2018
7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores
8. bajo el número / N° MRE359518002650707751
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MREAP 1064565



Martinez Ledesma Gladys Mercedes
 Dirección de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

lo que se
 la certifica
 en sí mismo u.
 a la moral o a las

FIRMAS - El responsable sobre el documento



0042047621



NOTARIA
ALIAGA CABALLERO CESAR RAYMUNDO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA

DE FIRMAS - El responsable sobre el documento autenticado



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 45946668
Primer Apellido MANRIQUE
Segundo Apellido MONTOYA
Nombres CAROLINA

Notario no asumirá responsabilidad por el contenido del documento de autenticación, salvo que constituya un acto ilícito o contrario a buenas costumbres.

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



MANRIQUE MONTOYA, CAROLINA
DNI 45946668

INFORMACIÓN DE CONSULTA

Operador: 079866998 - Eduardo Enrique Aliaga Caballero

Fecha de Transacción: 15-08-2018 15:23:50

Entidad: 10102662810 - ALIAGA CABALLERO CESAR RAYMUNDO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

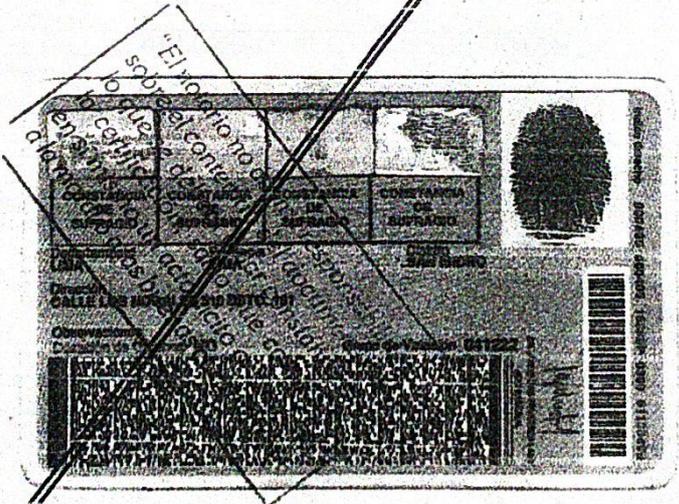
Se debe verificar la información en línea en:

<https://serviciosbiometricos.reniec.gov.pe/identifica/verificacion.do>

Número de Consulta: 0042047621

Notario no asumirá responsabilidad por el contenido del documento de autenticación, salvo que constituya un acto ilícito o contrario a buenas costumbres.





RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
 QUITO - ECUADOR

